



DESAJCUNO23-1002

Bogotá D. C., 4 de diciembre de 2023

Doctor
Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca – Amazonas
L.C.

Asunto: “Solicitud de modificadorio OC 120768”

Cordial saludo;

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, suscribió las orden de compra No. 120768 de fecha 24 de noviembre de 2023 y No. 120442 de fecha 22 de noviembre de 2023 en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC – Colombia Compra Eficiente, las cuales tienen como objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN CON EL ACUERDO 1507 DE 2002 Y EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016 y ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”** y cuentan con los siguientes registros presupuestales:

Ítem	Unidad Ejecutora	CDP	Fecha	Valor	Registro Presupuestal 2023	Fecha	Valor
1	27-01-08-033	1023	13/04/2023	\$ 300.000	28023	27/11/2023	\$ 300.000
2	27-01-02-033	223	13/04/2023	\$ 1.500.000	16123	27/11/2023	\$ 1.500.000

Ítem	Unidad Ejecutora	Vigencias Futuras	Fecha	Valor
1	27-01-08-033	723	27/11/2023	\$ 3.300.000
2	27-01-02-033	223	13/04/2023	\$ 16.500.000

El distribuidor y operador de la orden de compra 120768 de 2023 **DISTRACOM S.A.**, remitió por correo electrónico el reporte de consumo consolidado a la fecha, en el cual se especifica las cantidades y valores de los consumos de combustible del parque automotor administrado por esta DSAJ, en el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2023 a la fecha. En el reporte remitido, se pudo evidenciar que los recursos suministrados para el respaldo financiero en la vigencia 2023 de la orden de compra objeto de esta modificación, tienen una ejecución financiera del 83.33 % de los recursos destinados para la vigencia 2023.

A continuación, se detalla el reporte consolidado de consumos del parque automotor emitido por el operador **DISTRACOM**.

distracom

INFORME DE VENTAS POR PERIODO
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE(OC 120768)
Nit: 901673538
Dirección: CR 7 27 18 P7
Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá D.C

Fecha Desde: 09/11/2023
12:00
Fecha Hasta: 04/12/2023
11:59

DETALLE DE VENTAS

Cliente	Placa	Manifiesto / Restricción	Estación	Ciudad	Volumen	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Unidad	Cedula Conductor	Tipo Validación	Editar Kilometraje
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG722	RE: 1522993	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	14,4390	\$ 14.350,00	\$ 207.200,00	C/TE	GALON	80258395	P	Editar KM RZIP50405
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBI664	RE: 1522996	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	16,5850	\$ 14.350,00	\$ 237.995,00	C/TE	GALON	80064807	P	Editar KM RZIP50455
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG787	RE: 1524617	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	10,7030	\$ 14.350,00	\$ 153.588,00	C/TE	GALON		P	Editar KM RZIP50496
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG787	RE: 1526334	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	11,4930	\$ 14.350,00	\$ 164.925,00	C/TE	GALON	413432	P	Editar KM RZIP50690
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG800	RE: 1526206	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	15,3140	\$ 14.350,00	\$ 219.756,00	C/TE	GALON	19284018	P	Editar KM RZIP50698
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG722	RE: 1528857	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	15,0000	\$ 14.350,00	\$ 215.250,00	C/TE	GALON	80258395	P	Editar KM RZIP50965
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBG787	RE: 1535204	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	15,1220	\$ 14.350,00	\$ 217.001,00	C/TE	GALON	413432	P	Editar KM RZIP51583
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUNDINAMARCA	OBI664	RE: 1535611	ZONA INDUSTRIAL	BOGOTÁ	5,8739	\$ 14.350,00	\$ 84.291,00	C/TE	GALON		P	Editar KM RZIP51607
Total Galones					104,53	Total Combustible	\$1.500.000					
						Total Notas Debito	\$ 0,00					
						Grand Total	\$1.500.000					

A continuación, se muestra la ejecución financiera de la orden de compra por unidades ejecutoras en la vigencia 2023:

Ítem	Unidad Ejecutora	Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Valor ejecutado a la fecha	Saldo X ejecutar	% Ejecutado a la fecha
1	27-01-08-033	28023	27/11/2023	\$ 300.000	\$ 215.250	\$ 84.750	71,8%
2	27-01-02-033	16123	27/11/2023	\$ 1.500.000	\$ 1.284.756	\$ 215.244	85,7%

Así las cosas, y teniendo en cuenta la información presupuestal de respaldo de la orden de compra Nro. **120768** y los reportes de consumo de suministro de combustible emitidos por el operador **DISTRACOM S.A.**, se puede concluir la necesidad de realizar modificación de la orden de compra **120768** de fecha 24 de noviembre de 2023; en el sentido de adicionar los recursos para garantizar el suministro de combustible en el tiempo remanente de la vigencia 2023, teniendo en cuenta la ejecución financiera producto de la operación de los vehículos de seguridad asignados a los Magistrados y Jueces de la República, y/o vehículos utilitarios destinados a realizar comisiones administrativas en algunos de los **ciento dieciséis (116)** municipios del Departamento Cundinamarca, los cuales son atendidos administrativamente por esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar la modificación de la orden de compra mencionada en los siguientes términos:

Ítem	Unidad Ejecutora	CDP	Fecha	Valor
1	27-01-08-033	1023	13/04/2023	\$1.000.000
2	27-01-02-033	223	13/04/2023	\$3.000.000

Para una adición por valor total de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**

Es preciso indicar que con la adición que se pretende realizar, no se supera el límite impuesto por el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa:

“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

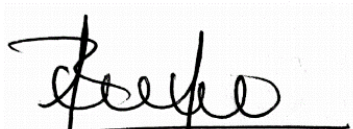
El contratista deberá ampliar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la legalización del modificatorio, el plazo de vigencia y el valor amparado de la garantía única de cumplimiento, conforme las modificaciones realizadas.

La anterior modificación se hace conforme el artículo 9.1 de la RESOLUCIÓN No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

Documentos anexos:

- Balance de supervisión actualizado
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 223 y 1023

Cordialmente,



Beatriz Elena Rave Ramírez
Supervisora de la OC 127068

Elaboró: Yeison Mauricio Córdoba Trujillo – Auxiliar Administrativo Grado 3